

tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Ouafaa El Kardouhi, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2008-00001288-1, del expediente de protección núm. 352-2008-00005094-1, relativo al menor M.A.E.K., por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor M.A.E.K, nacido en Huelva el día 30 de junio de 2008, acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 14 de julio de 2008, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 3 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, núm. 373-2008-00000825-3, Expte. núm. 352-2008-00005094-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Ouafaa el Kardouhi, se publica este anuncio, relativo al menor M.A.E.K., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor M.A.E.K., nacido el 30 de junio de 2008. Designando como instructor del procedimiento que se inicia a doña M.<sup>a</sup> Carmen González Rodríguez.

Huelva, 3 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Antonio Ramos Millán Resolución de 2 de julio de 2008, dictada en expediente sancionador.*

Habiéndose dictado Resolución de la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz, de fecha 2 de julio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento sancionador CA-01-08-A, tramitado por infracción a la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Antonio Ramos Millán podrá comparecer en el

plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz, Sección Informes y Sanciones, calle Cánovas del Castillo, número 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 2 de julio de 2008 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviere lugar, se iniciará el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Cádiz, 4 de agosto de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Rubia López, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/37.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Miguel Rubia López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Miguel Rubia López, DAD-GR-06/37, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34927, sita en C/Urano, 7, 1.º B, en Motril (Granada), se ha dictado Resolución de 10.6.08 del Gerente de Granada en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: Apartado 2, letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa» y apartado 2, letra a) «falta de pago de las rentas», en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º pl. Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Gerente de EPSA en Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.